

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

8470 ARGANDA DEL REY

Doña Laura Fojón Chamorro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Arganda del Rey,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 607/10 se ha dictado la siguiente sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Arganda del Rey, a treinta de noviembre de dos mil diez.

Vistos por mi, Jorge Montull Urquijo, Magistrado-Juez del Juzgado Instrucción número dos de Arganda del Rey, los presentes autos de juicio de faltas número 607/2010, en los que han sido partes Francisco Javier Amoroto Salido en calidad de denunciado y Guaninia Patrascu y Juan Francisco Gómez Espina en calidad de denunciantes, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución, y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia

Fallo

Que debo condenar y condeno a Francisco Javier Amoroto Salido como autor de una falta de daños, a la pena de 20 días de multa con una cuota diaria de 6 euros, con responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago, así como al pago de las costas procesales, debiendo indemnizar a la Estación de Servicio Repsol, Tambora, sita en la Autopista Radial 3, a la altura del punto kilométrico 19,5 en la cantidad de 14,85 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes.

Esta resolución no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación ante este mismo Juzgado y que será resuelto por la Audiencia Provincial de Madrid.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Francisco Javier Amoroto Salido, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

En Arganda del Rey, 4 de marzo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110015654-1